



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
VILLAVICENCIO - META**

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
DEMANDANTE: VILMA DAYANES PERDOMO MELGAREJO  
DEMANDADO: JUAN EDUARDO CRUZ  
RADICACION: 2013-00316

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 05 de agosto de 2.019. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

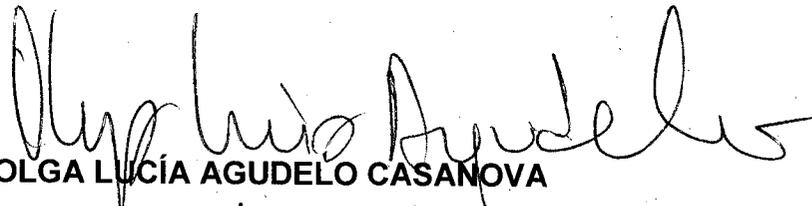
**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, dieciséis (16) de agosto de dos mil diecinueve (2.019)

Téngase como agregado y se pone en conocimiento de las partes, el memorial allegado por el Director Administrativo de la Secretaría de Educación de Villavicencio, obrante a folio 177.

De acuerdo a lo informado en el memorial relacionado anteriormente, ofíciase al Director Administrativo de la Secretaría de Educación de Villavicencio, aclarando nuevamente que el descuento que se hace al señor JUAN EDUARDO CRUZ, correspondiente a las seis cuotas de \$97.298 hasta completar el valor de \$583.785, deben ser consignadas a órdenes del Juzgado en la cuenta del Banco Agrario de Colombia a nombre de este proceso; y el dinero que se descuenta al señor Cruz correspondiente a la cuota de alimentos que para la fecha está por valor de \$215.897, debe ser consignado en la cuenta de la demandante VILMA DAYANÉS PERDOMO MELGAREJO en el Banco Davivienda. Se previene a la parte actora para que diligencie el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE

  
**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Jueza

NB

 <b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>	
La presente providencia se notificó por	
ESTADO No. <u>69</u> del	
<u>20 AGO 2019</u>	
<b>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ</b> Secretaria	